



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3946

15/11/2016

8331

AUTOR/A: CANTERA DE CASTRO, Zaida (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, cabe señalar que no existen vacantes específicas para personal en reserva, sino que determinados puestos son ocupados por personal en activo o reserva en función de las disponibilidades de personal.

Actualmente se encuentran ocupados 121 puestos en la relación de puestos militares del Ejército de Tierra por personal en reserva, adjuntándose como **anexo** la distribución de los mismos.

Por su parte, las retribuciones están reguladas en el Real Decreto 1314/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, en el que se especifica que el personal en situación de reserva percibe las retribuciones básicas y un complemento de disponibilidad equivalente a la suma del 80 por ciento del complemento de empleo y del 80 por ciento del componente general del complemento específico.

Madrid, 2 de enero de 2017



184/3946

15/11/2016

8331

VACANTES OCUPADAS POR PERSONAL EN RESERVA EN EL EJÉRCITO DE TIERRA						
EMPLEOS	CUALQUIER CUERPO/ ESCALA	CUERPO GENERAL	CUERPOS A EXTINGUIR	CUERPO INTENDENCIA	CUERPO INGENIEROS POLITÉCNICOS	TOTAL
General de División (GD)	1	2				3
General de Brigada (GB)	2	13		1		16
GD a GB	2	1				3
Coronel	19	9		2	1	31
Coronel o Teniente Coronel (TCol)	35	13	1	1		50
TCol	3	1				4
Comandante	6					6
Comandante o Capitán	2				1	3
Capitán o Teniente	1					1

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
30 ENE. 2017 13:03:26
Entrada **17246**



Subteniente		3				3
Cabo 1º		1				1
TOTAL						121